

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2758047

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE REGLAS DE UTILIZACIÓN DEL AUMENTO REGIONAL DE LA
FRACCIÓN ARTESANAL, LEY N° 21.752, PARA EL RECURSO JUREL PARA LAS
REGIONES DE ATACAMA A LOS RÍOS

(Extracto)

Por resolución exenta Cero papel N° 155/2026 de esta Subsecretaría, establécese que el aumento de la fracción artesanal de la cuota global de captura del recurso Jurel para las regiones de Atacama a Los Ríos derivado de la aplicación de la ley N° 21.752 tendrá el carácter de cuota regional de uso común (CRUC) por un período de 5 años.

El aumento de la fracción artesanal de la cuota global de captura del recurso jurel, derivado de la aplicación de la ley N° 21.752 y distribuido regionalmente mediante la resolución exenta N° 3.041-2025, de esta Subsecretaría, será utilizado de acuerdo con las cantidades y períodos que se indica a continuación:

CUOTA REGIONAL DE USO COMÚN, LEY 21.752 JUREL ÁREAS DE ATACAMA A LOS RÍOS, AÑO 2026		Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal, ley 21.752		197.238
Cuota objetivo fracción artesanal		174.049
Cuota objetivo Región Atacama		42.692
	Enero-Septiembre	38.423
	Octubre-Diciembre	4.269
Cuota objetivo Región Coquimbo		43.794
	Enero-Septiembre	39.414
	Octubre-Diciembre	4.380
Cuota objetivo Región de Valparaíso		6.951
	Enero-Septiembre	6.255
	Octubre-Diciembre	696
Cuota objetivo Región del Libertador Bernardo O'Higgins		79
	Enero-Septiembre	71
	Octubre-Diciembre	8
Cuota objetivo Región del Maule		1.330
	Enero-Septiembre	1.197
	Octubre-Diciembre	133
Cuota objetivo Regiones del Ñuble y Biobío		72.969
	Enero-Septiembre	65.672
	Octubre-Diciembre	7.297
Cuota objetivo Región de La Araucanía		2.115
	Enero-Septiembre	1.904
	Octubre-Diciembre	211
Cuota objetivo Región de Los Ríos		4.119
	Enero-Septiembre	3.707
	Octubre-Diciembre	412

CVE 2758047

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La utilización del aumento regional se efectuará conforme al orden temporal de las capturas realizadas, imputándose dichas capturas al saldo regional del aumento de la fracción artesanal, hasta su total agotamiento.

Valparaíso, viernes 16 de enero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

